



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3235/2016

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA SILWET L-77 AG

Santiago, 17/ 06/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **SILWET L-77 Ag**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.143, de fecha 19 de noviembre de 1997 y renovado con fecha 19 de noviembre de 2002 y por Resolución del Servicio N° 6.702, renovado con fecha 09 de diciembre de 2008.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.398, de fecha 06 de octubre de 2008, autoriza el cambio de la titularidad del plaguicida **SILWET L-77 AG**.
4. Que, la firma **MOMENTIVE PERFORMANCE MATERIALS SOUTH AMERICA INC.**, RUT N° 76.487.800-0, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura N° 3.568 of. 206 Vitacura, representada por el Sr. Jorge Domingo Ricucci, ha solicitado, con fecha 09 de octubre de 2012, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, tenencia, venta y uso del plaguicida **SILWET L-77 AG**, Autorización del SAG N° 4.143, aptitud Coadyuvante; formulación Concentrado Dispersable (DC); sustancia activa 3-(polioxietilen)propilheptametiltrisiloxano, contenido 84% p/v (840 g/l); fabricado por **MOMENTIVE PERFORMANCE MATERIALS INC**, con dirección 22 Corporate Woods Boulevard Albany, NY 12211, Estados Unidos; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **19 de noviembre de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO ETIQUETA	Digital			
ANEXO RENOVACIÓN	Digital			

AAP/CVT/TMS

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- JORGE DOMINGO RICUCCI EIRL - REPRESENTANTE LEGAL MOMENTIVE PERFORMANCE MATERIALS



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1CDCFC97C47FCD0B679F1E94870FF80170DE773D>